

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento anual de equipamientos -sistemas de discusión para documentología marca Leica modelo 80 y macroscopio marca Leica modelo Z16 APO- instalados en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional; y

Considerando:

Que por orden de compra nº 135/18 se contrató el servicio de la referencia durante el año 2018 (conf. fs. 1/2).

Que a fs. 5/34, 39/40 y 49 obran los antecedentes y la solicitud de renovación del servicio, el cual debe ser efectuado por la firma "BIO-OPTIC S.R.L."; en forma exclusiva, motivo por el cual se acompaña a fs. 35/38 y 41 la correspondiente documentación que acredita la representación exclusiva y se agrega a fs. 42/44 el presupuesto presentado por la misma, considerado por el requirente técnicamente admisible y a valores equitativos de mercado (conf. fs. 46).

Que a fs. 47/48 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 50 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado g) del régimen establecido en el decreto nº 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

- 1°) Contratar el servicio de mantenimiento anual de equipamientos -sistemas de discusión para documentología marca Leica modelo 80 y macroscopio marca Leica modelo Z16 APO- instalados en el Cuerpo de Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional, a partir del 1° de mayo de 2019 con la firma "BIO-OPTIC S.R.L." por la suma total de pesos ochenta y nueve mil doscientos setenta y uno (\$ 89.271.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 42/44.
- 2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.